

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/01/2026 RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

# PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026



**Tabla de contenido**

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 28/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	--	---

## Contenido

1. 3
2. 3
3. 4
4. 4
5. 4
- 5.1. 4
- 5.2. 5
6. 5
7. 7

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 28/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	--	---

## 1. Introducción

El presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CANAL Capital tiene como propósito establecer las estrategias, actividades y recursos necesarios para promover un entorno laboral seguro, saludable y en cumplimiento con la normatividad vigente. Este documento busca garantizar la prevención de riesgos laborales, la promoción del bienestar físico y mental de los colaboradores, y la consolidación de una cultura organizacional basada en la gestión efectiva de la seguridad y la salud.

En coherencia con nuestra AGTH-PO-004 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CANAL CAPITAL, Canal Capital se compromete a fomentar la mejora continua del SG-SST.

De esta manera, el Plan de Trabajo Anual se convierte en una herramienta clave para promover un ambiente de trabajo seguro y productivo, fortaleciendo tanto el desarrollo humano como el cumplimiento de los objetivos institucionales de Canal Capital.

## 2. Objetivos

### 2.1 General

Implementar y ejecutar las actividades planificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Canal Capital, que le permitan a la entidad, garantizar un entorno laboral seguro y saludable para sus trabajadores

### 2.2. Específicos

1. Reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales: Implementar medidas preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades de trabajo, mediante la Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y estableciendo los respectivos controles.
2. Fomentar la cultura de la seguridad: Ejecutar actividades de formación y toma de conciencia para los colaboradores, promoviendo una actitud proactiva hacia la seguridad y salud en el trabajo.
3. Mejorar continuamente el sistema de gestión: Evaluar y actualizar regularmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para asegurar su eficacia y relevancia.

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 28/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	--	---

4. Cumplir con la legislación vigente: Asegurar que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones nacionales asociadas a seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por los colaboradores.

### 3. Alcance

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal que labora en las diferentes sedes, dependencias, áreas y procesos de **Capital**, independientemente de su tipo de vinculación, cargo o función, así como a contratistas y visitantes cuando aplique. Su implementación es de obligatorio cumplimiento.

### 4. Responsabilidades

Para la ejecución del presente plan se establecieron 3 niveles de responsabilidad, de acuerdo con las siguientes clasificaciones.

Rol	Responsabilidad
Profesional SST – ARL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo.</li> <li>• Orientar la ejecución de plan, establecer recomendaciones y velar por el cumplimiento de las normas SST.</li> </ul>
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en las actividades definidas en el plan.</li> <li>• Atender recomendaciones emitidas referentes al cumplimiento de orientaciones en SST para la ejecución de sus actividades.</li> </ul>
COPASST	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a la ejecución de las actividades y recursos definidos en el plan de trabajo.</li> </ul>

Así mismo se referencia que el AGTH-MN-005 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) se tienen definidas las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes actores que intervienen en la seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

### 5. Recursos

Para la implementación del plan de trabajo anual de la vigencia se definieron los siguientes recursos.

#### 5.1. Financieros

Objeto	Valor
Profesional encargado de liderar la implementación del SG-SST	\$ 85.100.000
Programa de riesgo psicosocial	\$ 41.390.000
Exámenes médicos ocupacionales	\$ 3.000.000

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>	
		<b>FECHA: 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Servicios e insumos de seguridad y salud en el trabajo (extintores, botiquines)	\$ 6.383.000
Artículos ergonómicos	\$ 5.856.000
<b>Total</b>	<b>\$ 141.729.000</b>

Este presupuesto está sujeto a modificaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por los ordenadores del gasto, quienes autorizará o no la ejecución de los recursos proyectados en la vigencia 2026.

## 5.2. Humanos

De acuerdo al tipo de organización en que se encuentra clasificada Canal Capital, respecto a su tamaño en referencia a la cantidad de colaboradores y en cumplimiento con los establecido en la Resolución 0312 de 2019, deberá contar con:

- Un profesional especializado con licencia en seguridad y salud en el trabajo para liderar e implementar el SG-SST, con certificación de 50 horas del curso en SG- SST.
- Psicóloga – Encargada de la implementación del programa de riesgo psicosocial y salud mental.
- Miembros COPASST
- Miembros del Comité de convivencia laboral
- Brigadistas.

Adicionalmente la entidad cuenta con un asesor de la ARL Positiva, quien gestiona las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

## 6. Actividades

Las actividades descritas a continuación constituyen el eje estratégico y operativo mediante el cual la organización garantizará el cumplimiento efectivo de los objetivos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026. Su ejecución disciplinada, oportuna y articulada permitirá fortalecer la cultura de prevención, el control de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo, asegurando el alineamiento con los requisitos legales vigentes y los lineamientos corporativos.

Estas acciones no solo responden a una obligación normativa, sino que representan un compromiso decidido de la alta dirección con la protección de la vida, la salud y el bienestar integral de los trabajadores, consolidando así un SG-SST sólido, sostenible y orientado a resultados medibles

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 28/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	--	---

## 6.1 Cronograma

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 03</b>	
		<b>FECHA: 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

## 6.2 Plan de capacitaciones

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se implementará el Plan Anual de Capacitación con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones son definidas y programadas de acuerdo con los peligros identificados, evaluados y priorizados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como con las necesidades detectadas en los procesos y actividades de la entidad.

Estas acciones formativas serán desarrolladas durante la vigencia del plan, lideradas por el área de Talento Humano y con el acompañamiento de la ARL cuando aplique, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al fortalecimiento de una cultura de autocuidado y mejora continua.

Actividad a desarrollar	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Uso de elementos de protección personal	Talento humano			x			x			x			x
Seguridad vial	Talento humano			x					x				
Manejo de sustancias químicas	Talento humano				x					x			
Riesgo eléctrico	Talento humano				x					x			
Atención de emergencias	Talento humano		x		x		x		x		x		
Funciones del COPASST	Talento humano				x					x			
Funciones del CCL	Talento humano						x						
Capacitación en riesgo público	Talento humano								x				
Socialización política y objetivos SST	Talento humano								x				
Actividades de prevención y promoción hábitos de vida saludable	Talento humano - ARL			x		x			x		x		
Pausas activas	Talento humano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inducción - Reinducción SST	Talento humano					x							

## 7. Indicadores

Con el fin de realizar el seguimiento, medición y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad establece indicadores específicamente para el Plan de Trabajo anual, los cuales permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la eficacia de las actividades programadas y el grado de avance en la implementación de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-008</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSION: 03</b>	
		<b>FECHA: 28/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

Nombre	Numerador	Denominador	Resultado Esperado
Cumplimiento de actividades plan de trabajo	Número de actividades ejecutadas	Número de actividades Planeadas	Superior al 90%
Cumplimiento de actividades plan de capacitaciones	Número de actividades ejecutadas	Número de actividades Planeadas	Superior al 90%
Ejecución presupuestal	Valor del presupuesto ejecutado	Valor total del presupuesto autorizado a ejecutar	Superior al 90%
Estándares mínimos	Calificación obtenida autoevaluación estándares mínimos	100	Superior al 85 %

**Elaborado por: Área de Talento Humano**

**Aprobado por: Comité institucional de gestión y desempeño**